



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo



00174

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 153-2016-MDT/CM/SO

El Tambo, 15 de junio de 2016.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 12, de fecha 15 de junio de 2016, la invitación cursada por la Municipalidad Provincial de Satipo, para el evento denominado **"PRIMERA MESA DE CONCERTACIÓN Y AGENDA ANUAL DE AUTORIDADES POLITICAS JÓVENES DE LA REGIÓN JUNÍN"** a desarrollarse los días 22 y 23 de junio de 2016, en la ciudad de Satipo; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las Leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el artículo II y 5 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la Municipalidad Provincial de Satipo, mediante Carta Oficio N.º 047-2016-A/MPS, de fecha 03 de junio de 2016, hace llegar a la Municipalidad Distrital de El Tambo la invitación para participar en el evento denominado "Primera Mesa de Concertación y Agenda Anual de Autoridades Políticas Jóvenes de la Región Junín" a desarrollarse los días 22 y 23 de junio de 2016, en la ciudad de Satipo;

Que, es necesaria la aprobación y autorización de parte del Pleno del Concejo Municipal la participación de los Regidores en los diversos eventos organizados por instituciones vinculadas con la Gestión Institucional que guardan relación con las funciones y atribuciones que cumplen de conformidad con la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y luego del debate en la Sesión de los vistos se aprobó por unanimidad la participación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

de la Regidora Julia Linet López Lozano y el Regidor Johan William Oré Aquino, en el evento organizado por la Municipalidad Provincial de Satipo.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas, y con el acuerdo **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, la participación de la Regidora Julia Linet López Lozano y el Regidor Johan William Oré Aquino, en el evento organizado por la Municipalidad Provincial de Satipo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a través de la Secretaria General de la Municipalidad el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal, comunicando a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

